

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 20 de 1987.-

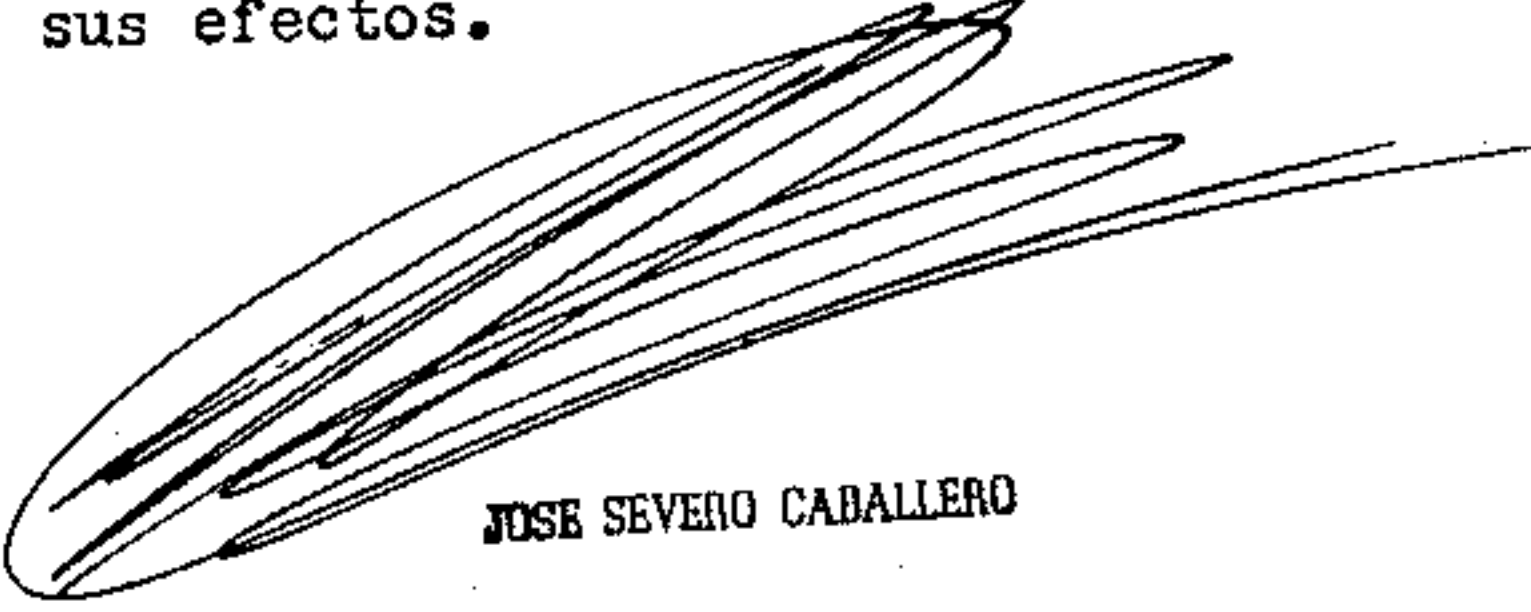
Visto el presente expediente nº 278/86 Cde. nº 32 del registro del Departamento de Compras (nº 404.225/87 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública nº 72/87, a los efectos de lograr la provisión de materiales de carpintería y cerrajería con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 255 de fecha 25 de marzo ppdo. (confr. fs. 109/110).

Que la firma "DECORSAN S.R.L." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs 138).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

- 1º.- Modificar la Resolución nº 255 de fecha 25 / de marzo ppdo. (fs. 109/110) de la siguiente manera:
 - a) el importe total aprobado por el art. 1º de dicha licitación deberá ser de AUSTRALES NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO / CON VEINTE CENTAVOS (A 91.041,20) y
 - b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inciso g) del citado art. 1º a favor de la firma "DECORSAN S.R.L."
- 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nos. 19,20 y 21.
- 3º.- Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente de fs. 120.
- 4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO